



Registro Municipal de Trámites y Servicios

Cédula de Información



NOMBRE:		CÓDIGO:		TRAMITE/SERVICIO:	
INSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE DECLAREN O MODIFIQUEN EL ESTADO CIVIL		RC/03		TRÁMITE	
DESCRIPCIÓN					
CONSISTE EN DAR CERTEZA JURÍDICA AL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS MEDIANTE LA INSCRIPCIÓN DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR AUTORIDAD JUDICIAL					
FUNDAMENTO LEGAL:		CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 3.33 AL 3.36.- REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 100 AL 104.- CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 142 FRACCIONES VIII.			
DOCUMENTOS A OBTENER:		ACTA DE INSCRIPCIÓN DE SENTENCIA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO	DIRECCIÓN WEB:	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EXISTA RESOLUCIÓN JUDICIAL EN LA CUAL SE ORDENE LA INSCRIPCIÓN DE SENTENCIA			
COSTO:		\$137.00. TARIFA VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE 2025	FUNDAMENTO LEGAL PARA SU COBRO:	*CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 142 FRACCIONES VIII.	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA			
REQUISITOS:		PRESENTACIÓN DEL REQUISITO:	FUNDAMENTO LEGAL PARA LA SOLICITUD:		
PERSONAS FÍSICAS					
I. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, QUE CONTENDRÁ FIRMA(S) Y HUELLA(S) DE QUIEN(ES) COMPARECE(N).		ORIGINAL Y COPIA	* CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 3.33 AL 3.36.-		
II. OFICIO DE REMISIÓN DEL JUZGADO.			* REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 100 AL 104.-		
III. COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA Y DEL AUTO QUE LA DECLARE EJECUTORIADA.			*CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 142 FRACCIONES VIII.		
IV. EN CASO DE TUTELA, COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE DISCERNIMIENTO.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) PARA LA GESTIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO					
NOMBRES(S) DEL FORMATO(S) PARA LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		FECHA DE PUBLICACIÓN	LINK DE DESCARGA		
NO APLICA			NO APLICA		
¿EL TRAMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE ESCRITO?		INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER EL ESCRITO LIBRE			
NO		NO APLICA			
PLAZOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		PLAZO CON EL QUE CUENTA EL ÁREA RESPONSABLE PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA	PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN		
AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL		NO APLICA	NO APLICA		

¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?		¿APLICA NEGATIVA FICTA?	
NO		NO	
PASOS A SEGUIR SEGÚN LA MODALIDAD			
PRESENCIAL	EN LÍNEA	TELEFÓNICA	
* PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA LEY, POR EL SOLICITANTE * REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE * SE REALIZA EL ASENTAMIENTO CORRESPONDIENTE * REVISIÓN DE LA IMPRESIÓN PREVIA * ENTREGA DE LA MISMA	NO APLICA	ASESORIA EN GENERAL	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE			
PROCEDENTE CUANDO:		IMPROCEDENTE CUANDO:	
SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY		CUANDO NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY	
¿EL TRAMITE REQUIERE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA?		¿CUAL ES EL OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA?	
NO APLICA		NO APLICA	
¿QUÉ DOCUMENTOS SE DEBEN CONSERVAR PARA FINES DE LA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁMITE?		HIPERVÍNCULO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VISTAS DOMICILIARIAS	
NO APLICA		NO APLICA	
ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		REGISTRO CIVIL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	MTRO. MARTÍN RIVERA AGUILAR	CARGO:	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL 01
SERVIDOR PÚBLICO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN:	MTRA. VERÓNICA PATRICIA MENESES MORALES	CARGO:	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL 04
DOMICILIO: CALLE:	REFORMA	NO. INT. Y EXT.:	4
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	CHALCO
CP.:	5600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES 9:00 A 15:00
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	59731363	55 30922143	chalco_01@hotmail.com
OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	REGISTRO CIVIL 04 Y 05		
DOMICILIO: CALLE:	EMILIANO ZAPATA S/N, INTERIOR DE LA DELEGACION MUNICIPAL		NO. INT. Y EXT.:
			0
COLONIA:	(04) SAN MARTÍN CUAUTLALPAN, (05) SANTA CATARINA AYOTZINGO	MUNICIPIO:	CHALCO
CP.:	56644 56623	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES 09:00 - 15:00
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	17096383	55 25928272	chalco_05@hotmail.com - chalco_04@hotmail.com
OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	HACE TIEMPO SE ME DICTO SENTENCIA JUDICIAL SOBRE LA LIMITACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL PARA ADMINISTRAR MIS BIENES, QUE DEBO HACER PARA QUE LA MISMA SEA CANCELADA?		
RESPUESTA:	CUANDO SE RECobre LA CAPACIDAD O CONCLUYA LA LIMITACIÓN LEGAL PARA ADMINISTRAR BIENES, SE DARÁ AVISO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL POR LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDA, PARA QUE CANCELE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA		

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ SUCEDE SI LA RESOLUCIÓN DE TUTELA HA QUEDADO EXTINTA?
RESPUESTA:	EL OFICIAL A QUIEN SE COMUNIQUE QUE UNA TUTELA REGISTRADA EN LOS LIBROS A SU CARGO A QUEDADO EXTINGUIDA, ANOTARA EN EL ACTA RESPECTIVA EL MEDIO DE SU CANCELACIÓN, CAUSA POR LA CUAL SE EXTINGUE Y SE ANEXARA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL Y OFICIO DE REMISIÓN
PREGUNTA FRECUENTE 3:	REALICE PROCEDIMIENTO JUDICIAL REFERENTE AL RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD DE MI MENOR HIJO ¿QUÉ DEBO HACER CON LA SENTENCIA?
RESPUESTA:	ACUDA AL REGISTRO CIVIL QUE CORRESPONDA A REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN, PARA QUE SE REALICE EL ASENTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD MENCIONADO
TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADAS	
NO APLICA	

MEIOS PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS CON MOTIVO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO	
PROTESTA CIUDADANA	QUEJAS O DENUNCIAS
<p>¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?</p> <p style="text-align: center;">Presenta una PROTESTA CIUDADANA</p> <p>Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600</p> <p>Telefónica: 55 597 28280 ext. 2133</p> <p>Electrónica: En el microsítio de Mejora regulatoria https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana</p>	<p>Ante la Contraloría Municipal</p> <p>Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6</p> <p>Conj. Urbano Los Héroeos Chalco</p> <p>C.P. 56644</p> <p>Tel. 55 597 3 0422</p> <p>contraloriamunicipal@gobiernodechalco.gob.mx</p>



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO
2025-2027

<p>ELABORÓ:</p> <p><i>(Signature)</i></p> <p>MTRA. VERÓNICA PATRICIA MENESES MORALES</p> <p>Oficial 04 Chalco</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><i>(Signature)</i></p> <p>LIC. CESAR ENRIQUE VALLEJO SÁNCHEZ</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>2025-02-22</p>
--	--	---